



movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Segunda Convención Estatal en Guanajuato se llevó a cabo el 18 de mayo de 2014, designándose una Comisión Operativa Provisional el 4 de septiembre de 2017, por lo que, conforme a la normatividad interna los órganos de dirección deben ser renovados.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Sexagésima Segunda Sesión, celebrada el 6 de febrero de 2019, autorizó a la Comisión Operativa Nacional, para que de manera conjunta con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitan la Convocatoria a las Asambleas en las Cabeceras de Distrito Electoral Federal y/o Local, a efecto de elegir a las Delegadas y a los Delegados que participarán en la Tercera Convención Estatal en el Estado de Guanajuato.

Por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 12 numeral 2 inciso a); 18 numeral 6 inciso k); 20 numeral 2 inciso d); 21; 31 numeral 13; 84 y 85 de los Estatutos; así como 1; 2; 5; 8; 11 fracciones I, III y VIII; 24; 41 y demás relativos del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL Y/O LOCAL EN CABECERA DISTRITAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

De conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Se convoca a las y los militantes de Movimiento Ciudadano del Estado de Guanajuato, para que en ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de la normatividad interna, manifiesten por escrito su interés para participar como precandidatos o precandidatas en el proceso interno de elección de Delegados y Delegadas a la Tercera Convención Estatal en la entidad.

Segunda. El proceso interno de elección de Delegadas y Delegados que asistirán a la Tercera Convención Estatal, se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección de los mismos.

Tercera. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y su Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.

Cuarta. Para la elección de las Delegadas y los Delegados Distritales que participarán en la Convención Estatal, se consideran candidatas y candidatos a todas y todos aquellos militantes que, habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registrados y validados por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

Quinta. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de las precandidatas y los precandidatos a Delegadas y Delegados de los distritos electorales en el Estado de Guanajuato, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano; misma que estará a disposición



movimientociudadano.mx

de los interesados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en las oficinas de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano con domicilio en Londres No. 314, Colonia Andrade, CP 37020, León, Guanajuato y, en la página web: www.movimientociudadano.mx

Sexta. La entrega de solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos a Delegadas y Delegados a la Tercera Convención Estatal, se realizará de manera personal ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará instalada durante los días 1 al 4 de marzo de 2019, en las oficinas de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano con domicilio en Londres No. 314, Colonia Andrade, CP 37020, León, Guanajuato, en horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Séptima. Las solicitudes de registro de las precandidatas y los precandidatos, en todos los casos, deberán presentarse por duplicado y acompañarse de los documentos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de registro la cual deberá contener lo siguiente:
 - a) Apellidos paterno y materno y nombres.
 - b) Domicilio.
 - c) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Ocupación.
 - e) Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro
 - f) Clave de elector de la credencial para votar con fotografía.
 - g) Constancia de residencia o comprobante de domicilio.
 - h) Comprobante de afiliación y fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano.
 - i) Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación.
2. Copia legible en tamaño media carta de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados o constancia de que se encuentra en trámite.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, dictaminará la procedencia en su caso, de los registros a más tardar el 6 de marzo de 2019, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Nacional, en los de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el Estado y en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx

Octava. No podrá registrarse el militante que sea representante ante los órganos electorales federales y/o locales.

Novena. Ante la falta de solicitudes de registro de precandidatas o precandidatos a Delegadas y Delegados, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de las mismas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga las precandidatas y precandidatos correspondientes.

Décima: Las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital Federal se integrarán con los militantes debidamente acreditados y que sean residentes en aquellos municipios que integren el distrito electoral de que se trate, mismos que se registrarán hasta quince minutos antes del inicio de la Asamblea, previa identificación oficial con fotografía ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos. Las Asambleas habrán de celebrarse entre los días 7 al 11 de marzo del año en curso, en los lugares, fechas y horarios, conforme el calendario que a continuación se

describe, para elegir el número de Delegadas y Delegados que en el mismo se determinan. En todos los casos se procurará la paridad de género en las elecciones de delegadas y delegados:

Distrito Electoral Federal	Cabecera de Distrito Electoral Federal	Domicilio	Fecha y Hora	Total de Delegados a elegir
1	San Luis de la Paz	Calle Silao No. 52, Centro, CP. 37960, Doctor Mora , Guanajuato.	10 de marzo de 2019 16:00	10
2	San Miguel de Allende	Prolongación Moctezuma 72, Colonia La Purísima, 37980 San José Iturbide , Guanajuato.	10 de marzo de 2019 11:00	10
3,5,6,11	León	Calle Londres 314, Colonia Andrade, 37020 León , Guanajuato.	11 de marzo de 2019 19:00	40
4	Guanajuato	Calle Juárez 112, Zona Centro, 37630 Ocampo , Guanajuato.	11 de marzo de 2019 10:00	10
7	San Francisco del Rincón	Francisco I. Madero 101, Centro, 36300 San Francisco del Rincón , Guanajuato.	11 de marzo de 2019 16:00	10
8	Salamanca	Calle San Judas Tadeo 327, Colonia San Francisco de Asís, 36775 Salamanca , Guanajuato.	7 de marzo de 2019 16:00	10
9,15	Irapuato	Avenida Guerrero 1644, Colonia Jardines de Irapuato, 36660 Irapuato , Guanajuato.	7 de marzo de 2019 19:00	20
10	Uriangato	Victoria 4, Zona Centro, 38800 Morolón , Guanajuato.	8 de marzo de 2019 17:00	10
12	Celaya	Eje Nor-Oriente Luis Donaldo Colosio 285, Colonias Las Delicias, 38080 Celaya , Guanajuato	9 de marzo de 2019 17:00	10
13	Valle de Santiago	Calle Arteaga 109, Zona Centro, 38400 Valle de Santiago , Guanajuato.	8 de marzo de 2019 11:00	10
14	Acámbaro	Puebla 2, Centro, 36800 Acámbaro , Guanajuato.	9 de marzo de 2019 11:00	10

Las Asambleas se celebrarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de escrutadores/as.
5. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Tercera Convención Estatal.
6. Elección de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Tercera Convención Estatal.



movimientociudadano.mx

7. Declaración de validez, en su caso, de la elección de Delegadas y Delegados a la Tercera Convención Estatal.
8. Toma de Protesta.
9. Clausura.

Décima Primera. La asistencia de los integrantes a las Asambleas de Distrito Electoral es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es público, intransferible y nominativo, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus miembros de conformidad con el artículo 66 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

Décima Segunda. Si la Asamblea de Distrito Electoral no pudiera realizarse por falta de quórum, en base a lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo orden del día, tomándose como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de los delegados.

Décima Tercera. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México a 12 de febrero de 2019

Atentamente
Por México en Movimiento
Por la Comisión Operativa Nacional


Sen. Clemente Castañeda Hoeflich
Coordinador


Mtro. Jorge Álvarez Máñez
Secretario General de Acuerdos

Por la Comisión Nacional de Convenciones
y Procesos Internos


Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario